



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	EDITH DEL CARMEN ACOSTA ÁVILA.
DEMANDADO	JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ MERIÑO.
RADICADO	20001-31-10-002-2011-00081-00.

Por correo electrónico institucional autoriza la demandante a su hija MÓNICA MERIÑO ÁVILA, para que reclame los depósitos judiciales que sean puesto a disposición de este despacho por Colpensiones, previa solicitud vía correo electrónico, en razón a su minusvalía visual, adjuntando copia de la solicitud con DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO DE PERSONA INVIDENTE en la Notaría Tercera del Circulo de Valledupar del 26 de mayo de la presente anualidad, teniendo como testigo a MARCO FRANCISCO VALERA.

Revisado el portal del Banco Agrario, no se observan títulos pendientes de pago.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta la petición anterior, se ORDENA autorizar a la señora MONICA MERIÑO ÁVILA c.c. 49.741.894, los títulos que a futuro se consignen según autorización expresa de la demandante.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d7ca35e36e9d0c725420a3f24ed7b70bfd93434e9855abbfd09f76bcc75dee**

Documento generado en 15/06/2023 12:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>